CONTRATO Nº 001/2021

Entre la **GOBERNACIÓN DE PRESIDENTE HAYES**, **RUC Nº 80009726-2** domiciliada en Avda. Laudo Hayes y Dr. Pablo Contessi de la Ciudad de Villa Hayes, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. RUBEN ANTONIO ROUSSILLON BLAIRES**, con Cédula de Identidad N° 1.189.245, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS con RUC Nº 80004049-0**, domiciliada en AVDA. MARISCAL LOPEZ N° 4752 C/ R.I. 3 CORRALES, ASUNCIÓN, República del Paraguay, representados para este acto por el **SR. JORGE RICARDO SARUBBI CABALLERO**, con cédula de identidad N° 1.315.220 y la **Lic. JORGELINA AGUILERA ROLÓN**, con cédula de identidad N° 1.240.924, denominada en adelante **EL PROVEEDOR**, identificadas en conjunto como **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente contrato de **"ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO PARA VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS DE LA INSTITUCIÓN"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen **LA CONTRATANTE** y **EL PROVEEDOR**, con relación a la realización del llamado de **"ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO PARA VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS DE LA INSTITUCIÓN"**, según lo detallado en las especificaciones del cuadro de precios adjudicados, que se regirán por estas cláusulas y las contenidas en la ley relativa en la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP (reporte);
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **381408**.-

SEGUROS Y REASEGUROS ALFA S.A.

RUBEN A. ROUSSILLÓN BLAIRES
GOBERNADOR
Gobernación de Pdte. Hayes

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **381408**.
El contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por CONCURSO DE OFERTA N° 010/2020 **ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO PARA VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS DE LA INSTITUCIÓN"**, convocado por la Gobernación de Presidente Hayes. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° **2700/2020**.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	84131503-001	Camioneta Toyota Fortuner 2015	Unidad	UNIDAD	2	6.412.500	12.825.000
2	84131503-001	Camioneta Toyota Fortuner 2015	Unidad	UNIDAD	2	6.412.500	12.825.000
3	84131503-001	Camioneta Nissan Frontier 2017	Unidad	UNIDAD	2	7.695.000	15.390.000
4	84131503-001	Camioneta Nissan Frontier 2017	Unidad	UNIDAD	2	7.695.000	15.390.000
5	84131503-001	Camioneta Isuzu D-max 2013	Unidad	UNIDAD	2	6.412.500	12.825.000
6	84131503-001	Camioneta Volkswagen Saveiro 2015	Unidad	UNIDAD	2	2.565.000	5.130.000
7	84131503-001	Camioneta Nissan Frontier 2010	Unidad	UNIDAD	2	5.130.000	10.260.000
8	84131503-001	Camioneta Isuzu D-max 2013	Unidad	UNIDAD	2	6.412.500	12.825.000
9	84131503-001	Automóvil Nissan March 2017	Unidad	UNIDAD	2	3.591.000	7.182.000
10	84131503-001	Minibus IVECO Minibus 2016	Unidad	UNIDAD	2	10.260.000	20.520.000
11	84131503-001	Ambulancia Renault Master 2014	Unidad	UNIDAD	2	3.150.000	6.300.000
12	84131503-001	Tractor agrícola Massey Ferguson 2014	Unidad	UNIDAD	2	2.565.000	5.130.000
13	84131503-001	Tractor agrícola Massey Ferguson 2014	Unidad	UNIDAD	2	2.565.000	5.130.000
14	84131503-001	Tractor agrícola Massey Ferguson 2014	Unidad	UNIDAD	2	2.565.000	5.130.000
15	84131503-001	Tractor agrícola 4292-626279M91 Massey Ferguson 2014	Unidad	UNIDAD	2	2.565.000	5.130.000
16	84131503-001	Retroexcavadora Volvo BL60 2014	Unidad	UNIDAD	2	1.920.000	3.840.000
17	84131503-001	Pala cargadora Volvo L60F 2012	Unidad	UNIDAD	2	1.656.000	3.312.000
18	84131503-001	Motoniveladora Volvo G940 2009	Unidad	UNIDAD	2	10.260.000	20.520.000
19	84131503-001	Camión Tata 2018	Unidad	UNIDAD	2	15.750.000	31.500.000
20	84131503-001	Camión Volvo FH440 2016	Unidad	UNIDAD	2	16.672.500	33.345.000
21	84131503-001	Camión Volvo VM260 2008	Unidad	UNIDAD	2	7.695.000	15.390.000
22	84131503-001	Camión Volvo VM260 2014	Unidad	UNIDAD	2	11.542.500	23.085.000
23	84131503-001	Camioneta KC 414655 Chevrolet S10 2018	Unidad	UNIDAD	2	6.750.000	13.500.000

SEGUROS Y REASEGUROS ALEA S.A.

RUBEN A. ROUSSILLÓN BLAIRES
GOBERNADOR
Gobernación de Pdte. Hayes

24	84131503 -001	Camioneta KC 409662 Chevrolet S10 2018	Unidad	UNIDAD	2	6.750.000	13.500.000
25	84131503 -001	Lancha de aluminio cavel Yamaha 90HP	Unidad	UNIDAD	2	3.600.000	7.200.000
26	84131503 -001	Lancha de aluminio Yamaha 40HP	Unidad	UNIDAD	2	2.025.000	4.050.000
27	84131503 -001	Volquete semi remolque Phoenix 2015	Unidad	UNIDAD	2	9.810.000	19.620.000
28	84131503 -001	Acoplado transportador de maquinaria Oro verde 2016	Unidad	UNIDAD	2	5.400.000	10.800.000
29	84131503 -001	Clínica móvil Volkswagen Mascarello 2015	Unidad	UNIDAD	2	11.250.000	22.500.000
30	84131503 -001	Camión Volquete Volkswagen constellation 2019	Unidad	UNIDAD	2	15.525.000	31.050.000
31	84131503 -001	Camión Volquete Volkswagen constellation 2019	Unidad	UNIDAD	2	15.525.000	31.050.000
32	84131503 -001	Motoniveladora John Deere 2019	Unidad	UNIDAD	2	27.500.000	55.000.000
33	84131503 -001	Retroexcavadora John Deere 2019	Unidad	UNIDAD	2	9.373.000	18.746.000
34	84131503 -001	BUS IVECO 2019	Unidad	UNIDAD	2	45.000.000	90.000.000
Precio Total							**600.000.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **GUARANIES: 600.000.000 (seiscientos millones) I.V.A. incluido.**

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

Este contrato tendrá vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

El plazo de vigencia de la cobertura: la responsabilidad del asegurador comienza desde las veinte y cuatro horas del día en que se inicia la cobertura y termina a las veinte y cuatro horas del último día del plazo establecido.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Las pólizas deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Avda. Laudo Hayes y Dr. Pablo Contessi de la Ciudad de Villa Hayes – Gobernación de Presidente Hayes.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Secretaría de Administración y Finanzas.

SEGUROS Y REASEGUROS ALFA S.A.

RUBEN A. ROUSSILLÓN BLAIRES
GOBERNADOR
Gobernación de Pdte. Hayes

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

ALFA S.A.

RUBEN A. ROUSSILLÓN BLAIRES
GOBERNADOR
Gobernación de Pdte. Hayes

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Villa Hayes, República del Paraguay a los 21 (VEINTE Y UNO) días del mes enero del 2021.-

Sr. JORGE R. SARUBBI CABALLERO
ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

DPTO. XV GOBERNACIÓN PRESIDENTE HAYES

Sr. RUBÉN A. ROUSSILLÓN BLAIRES
GOBERNADOR

RUBEN A. ROUSSILLÓN BLAIRES
GOBERNADOR
Gobernación de Pdte. Hayes

Lic. JORGELINA AGUILERA ROLÓN
ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS